REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
MG-SAM-008-2026

OBJETO:
SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS Y ACCIONES INTEGRALES TENDIENTES A LA ENTREGA Y/O SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PARA QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY, PUEDAN DESARROLLAR SU ACTIVIDAD DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, HACIENDO LAS RECOMENDACIONES ESCRITAS Y OPORTUNAS ANTE EL MUNICIPIO Y ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO PARA BUSCAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y LA PUBLICIDAD EN LA ACTUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. ASÍ MISMO PODRÁN INTERVENIR EN TODAS LAS ETAPAS QUE SE REALICEN DURANTE ESTE PROCESO, CASO EN EL CUAL SE LES SUMINISTRARÁ TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PERTINENTE QUE SOLICITEN.

2026

El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del Clasificador de Bienes y Servicios al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000	93130000	93131600	93131608 - Servicios de suministro de alimentos

El Municipio de Gachantivá, Boyacá, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector para “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS Y ACCIONES INTEGRALES TENDIENTES A LA ENTREGA Y/O SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026.”, el cual va servir para la estructuración del proceso de selección de contratista, a fin de adquirir los bienes que satisfaga la necesidad identificada.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 de 2015 prescribe: “Deber de análisis de las entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”.

1. ASPECTOS GENERALES:

El presente estudio se realiza partiendo de lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y la “Guía de elaboración de estudios del sector por Colombia compra eficiente”, y esta proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgosidentificados para el proceso de Contratación.

El artículo 288 ibídem indica: “La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. ”, así mismo el Artículo 44 de la Constitución Nacional consagra como derechos fundamentales, de los niños y niñas, la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social y la alimentación equilibrada entre otros, respecto del cual se ha venido desarrollando el Programa de Alimentación escolar para los niños, niñas y adolescentes jóvenes de educación básica, secundaria y media u ciclos complementarios..

Con la Constitución de 1991, Colombia ratifica diferentes compromisos internacionales relacionados con derechos fundamentales de niños y niñas a una alimentación equilibrada, y en este sentido, orienta acciones hacia el acceso y permanencia de este grupo poblacional a las aulas de clase.

También establece una protección especial a la producción de agroalimentos y defiende los derechos colectivos y del ambiente, con lo cual busca garantizar las condiciones de inocuidad, de forma transversal, para los procesos presentes en la cadena alimentaria.

Por lo tanto, los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en diferentes conferencias mundiales sobre el desarrollo, la población, el hambre, la alimentación, la nutrición y la construcción de los objetivos del milenio, desde 1994 hasta el 2009, tuvieron en cuenta problemas sociales, nutricionales, económicos y de desarrollo. En estos se consideró la necesidad del bienestar a partir de la nutrición humana, la cual retribuiría con mayor productividad el aprendizaje e implicaría menores gastos en salud para las diferentes poblaciones. En gran medida, en el diseño e impulso de la política de seguridad alimentaria y nutricional hay un compromiso internacional del Estado con estas conferencias, el Estado colombiano desarrolló otras normas reglamentarias y organizó en 1994 el Comité Nacional de Nutrición y Seguridad Alimentaria

(CONSA); además, aprobó el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN, 1996-2005). Las líneas de acción de este plan orientan la producción e importación de alimentos para satisfacer las necesidades y alimentar a una población, a la vez que analizan la situación de las familias, las personas y los diversos factores que afectan su seguridad alimentaria. En este periodo se promueven

diferentes políticas sociales nacionales a través de algunos documentos CONPES: el 91 del 2005, sobre las metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015 (ODM); el 3375 del 2005, que trata sobre la Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; y el 102 del 2006, sobre la Red de Protección para la Reducción de la Extrema Pobreza. También se encuentra el decreto 3039 del 2007, que crea el Plan Nacional de Salud Pública (PNSP), periodo 2007-2010 se configura una reorganización institucional para orientar la política de SAN. El documento CONPES 113 tiene en cuenta una mayor integralidad para la Política Nacional de SAN, y a través de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) crea una instancia responsable de la coordinación de esta política, con el fin de comprometerá las entidades públicas nacionales desde una visión sectorial. De acuerdo con los componentes de la cadena alimentaria, las competencias institucionales se distribuyen así: • Disponibilidad: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. • Acceso: Departamento Administrativo parala Prosperidad Social; Ministerio de Educación Nacional; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

• Aprovechamiento: Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Consumo: Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Educación Nacional; Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición. • Calidad e inocuidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Departamento Nacional de Planeación.

A partir de estas múltiples situaciones, se considera necesario trabajar el problema alimentario de otra manera: identificar los puntos que contribuyan a proponer integralmente estrategias nacionales, departamentales, municipales y distritales que garanticen el derecho a la alimentación adecuada, la soberanía alimentaria y el desarrollo territorial en el marco de la globalización.

En el 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, asumiendo su rol de presidente y secretaria técnica de la CISAN, prioriza dentro del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 la Seguridad Alimentaria y Nutricional, disponiéndola como una dimensión prioritaria, con el objetivo de garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial, acogiendo las metas establecidas en el PNSAN. Políticas: CONPES 113 de 2008, Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021

2. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

Toda vez que el proceso adelantar requiere de servicio y suministro en diferentes componentes, el ejercicio de identificación según la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” abordará la identificación en diferentes clases CIIU. La entidad ha determinadoidentificar las siguientes actividades económicas:

93131608 - Servicios de suministro de alimentos

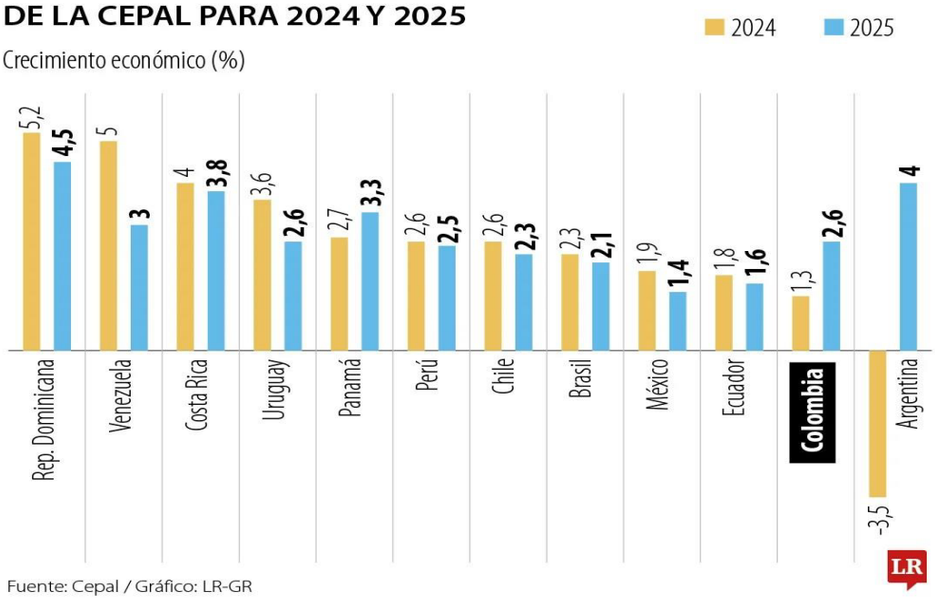
3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1. ECONÓMICOS

Según el Banco Mundial se proyecta un crecimiento de la economía colombiana del 1,6 % al cierre de 2025, a su vez el Fondo Monetario Internacional provee un crecimiento de 1,1% al cierre de 2025.

A nivel local el Banco de la Republica estima que la economía colombiana cerrara el año 2025 con un crecimiento del 1,8% anual, el sector bancario prevé un crecimiento en el escenario más positivo del 1,8% que proyecta el Bancolombia.

PREVISIONES DE CRECIMIENTO DE LA CEPAL PARA 2024 Y 2025



Fuente: Cepal / Gráfico: LR-GR

3.2 CALIFICADORAS DE RIESGO

Standard & Poor's, Fitch Ratings y Moody's son las tres principales agencias de calificación que supervisan la evolución de la economía colombiana. Su función es asignar calificaciones que permiten a los inversionistas evaluar el grado de riesgo asociado a sus decisiones de inversión. Estas calificaciones son fundamentales para determinar la conveniencia de invertir en el país.

Según Fitch Ratings el índice de riesgo del país se mantiene estable con una calificación de BB+. principalmente al historial de cumplimiento de la deuda y sus obligaciones, "lo cual tiene un impacto positivo en el perfil crediticio.

MOODY`S mantiene la perspectiva negativa y se sustenta que la perspectiva negativa refleja que las condiciones macroeconómicas están complicando la gestión fiscal.

ASÍ ESTÁ COLOMBIA ANTE LAS CALIFICADORAS DE RIESGO



Fuente: Sondeo LR, Ministerio de Hacienda / Gráfico: LR-GR

3.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento en los Programas de Alimentación Escolar de algunas entidades estatales de Colombia, se hace necesario realizar un estudio a los procesos de contratación similares al objeto contractual planteado.

Dado que es fundamental garantizar el óptimo desarrollo del programa de alimentación escolar- PAE en las instituciones educativas oficiales y, así, responder a la lógica de atención integral que promueve la dotación de condiciones adecuadas para que el proceso de aprendizaje pueda desarrollarse minimizando los potenciales impactos que se derivan de las características socioeconómicas de los estudiantes de las condiciones el entorno.

Qué se quiere comprar?
Con el presente proceso de contratación se busca aunar esfuerzos para el suministro del programa de alimentación escolar PAE en las instituciones oficiales del Municipio de Gachantivá.

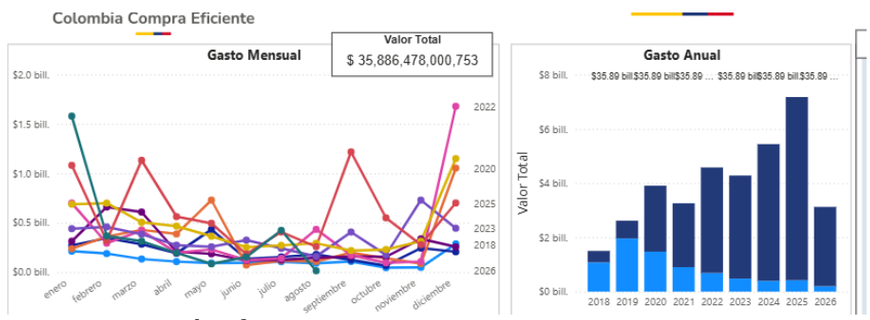
¿Por qué se compra?
El presente proceso se requiere para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan la ejecución del programa de alimentación escolar PAE, toda vez que es indispensable la cooperación entre cada uno de los municipios y la Gobernación.

¿Quién genera la necesidad?
La necesidad de crear de un proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía nace dado que es indispensable la supervisión de cada una de las partes en cada uno de los diferentes procesos necesarios para la correcta ejecución del programa de alimentación escolar PAE en el Municipio de Gachantivá.

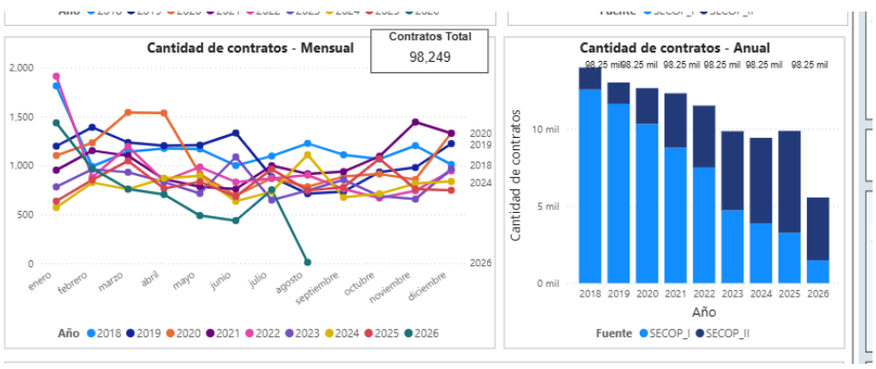
Empleando las herramientas análisis de demanda y oferta de Colombia Compra
https://www.colombiacompra.gov.co/

Según la clasificación de la actividad principal del presente proceso con código UNSPSC 931316 - Alimentos, bebidas y tabaco, realizando la búsqueda como se muestra a continuación:

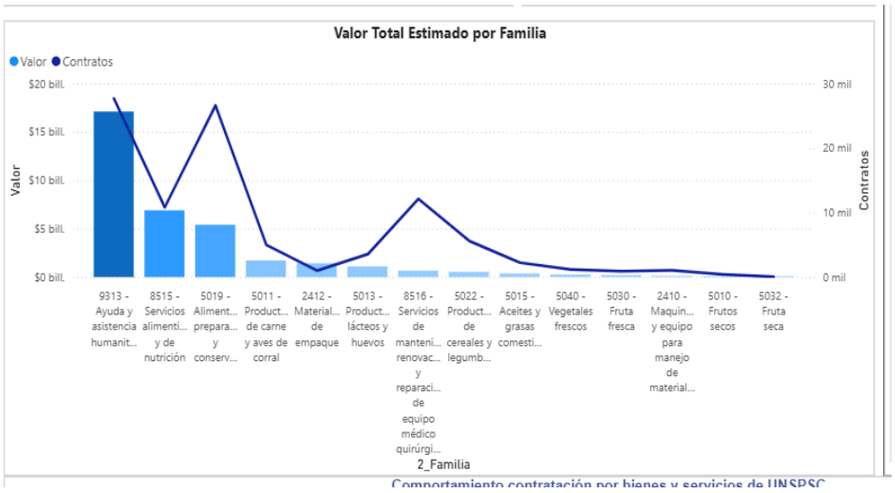
) contratación anual por familia según código UNSPSC (otras entidades-Boyacá)



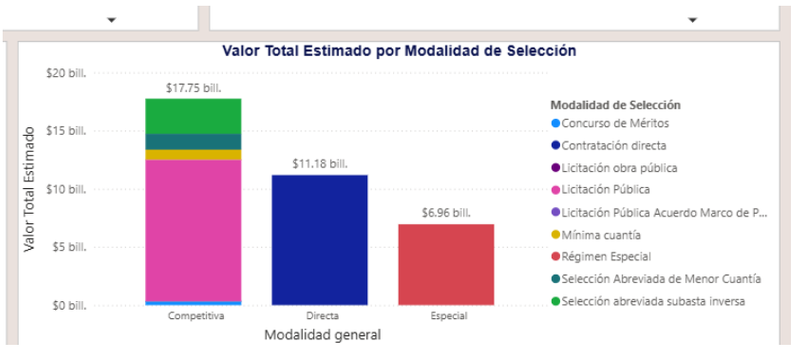
b) contratos por plataforma



c) Valor estimado por proveedor



d) Modalidad De La Contratación



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contra
5019 - Alimentos preparados y conservados	5193	$239,955,064,337	0.67%	4561	$557,055,243,073	1.55%	2
5011 - Productos de carne y aves de corral	808	$91,823,283,639	0.26%	831	$321,434,777,901	0.90%	
2412 - Materiales de empaque	92	$45,832,737,500	0.13%	147	$117,123,597,127	0.33%	
5013 - Productos lácteos y huevos	554	$54,030,682,703	0.15%	496	$208,662,473,434	0.58%	
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	1911	$90,530,402,546	0.25%	2021	$96,271,533,229	0.27%	2
5022 - Productos de cereales y legumbres	1082	$42,467,196,074	0.12%	736	$47,849,556,079	0.13%	1
5015 - Aceites y grasas comestibles	271	$37,431,455,135	0.10%	251	$29,412,622,539	0.08%	
5040 - Vegetales frescos	197	$20,747,127,535	0.06%	142	$32,968,196,933	0.09%	
5030 - Fruta fresca	212	$12,446,922,893	0.03%	160	$17,764,238,085	0.05%	
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	136	$9,432,583,300	0.03%	186	$9,390,696,684	0.03%	
5010 - Frutos secos	68	$2,174,885,786	0.01%	73	$5,879,082,723	0.02%	
5032 - Fruta seca	4	$110,148,071	0.00%	7	$857,313,956	0.00%	
Total	13991	$1,501,342,288,863	4.18%	13024	$2,617,011,844,119	7.29%	12

Todos compiten en precios, condiciones y calidad. La distribución de estos bienes o servicios se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra, se procede a realizar el análisis de la demanda teniendo en cuenta las condiciones en las cuales será adquirido los servicios objeto del proceso de selección y como lo han hecho otras entidades estatales.

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
MG-SAM-005-2025	TRIANA CASTRO S.A.S	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS Y ACCIONES INTEGRALES TENDIENTES A LA ENTREGA YO	62 Días	$ 181.089.844

		SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ID SECOP CO1.PCCNTR.80743022468 DE 2025		
MG-SAM-001-2025	TRIANA CASTRO S.A.S	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS Y ACCIONES INTEGRALES TENDIENTES A LA ENTREGA YO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVABOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4645 DE 2024	147 días	$ 360.404.176

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DE LOS BIENES.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.siaobserva.auditoria.gov.co y se relacionan a continuación. De acuerdoa la información que reporta el SIA OBSERVA y SECOP I Y SECOP II, se encontró que a nivel nacional durante, mediante la modalidad de selección abreviada cuyos objetos son similares al del presente proceso de selección como se muestra a continuación:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE ARCABUCO	SAMC-MA-008-2025	Selección Abreviada	SUMINISTRO DE RACION SERVIDA EN SITIO PAE PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO.	$ 849.208.909	212 días
MUNICIPIO DE BOYACA	100.17.7-01-2025	Selección Abreviada	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA PAE COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS A LA EDUCACION Y LA ALIMENTACION ADECUADA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BOYACA, PARA LA VIGENCIA 2025	$ 383.014.624	242 días

MUNICIPIO DE CHIQUIZA	MCH-SA-SI-001-2025	Mínima cuantía	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHIQUIZA BOYACA	$ 364.181.154	243 días
MUNICIPIO DE CHIVATA	SA-SIP-004-2025	Selección Abreviada	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TECNICA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES Y CONFORME AL ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2455 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHIVATA, ORIENTADOS A BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIVATA, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHIVATA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025.	$ 125.217.239	90 días

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU C4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, adoptada por Colombia del periodo 2022; es por ello que solo para objeto de conocer cuáles son las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en los demás documentos del proceso la se debe usar la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Los proveedores de los bienes y servicios inherentes al proceso de contratación al que se aplica el presente estudio de sector están conformados por empresas privadas y particulares que se dedican a laactividad de la mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera se efectuará a partir del registro Único de proponentes (RUP), vigente si la oferta es presentada en Unión temporal o consorcio, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente el registro único de proponentes (RUP), o los registrados en cámara de comercio de acuerdo con el decreto 1082 de 2015; los indicadores se calcularán de la misma forma y conjuntamente deberán cumplir con la totalidad de los parámetros financieros solicitados, de lo contrarios la propuesta será RECHAZADA.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, el municipio de Iza verificará en el RUP vigente dicho certificado deberá reflejar que los proponentes en los indicadores financieros relacionados cumplan con las márgenes y/o rangos financieros estimados.

Por lo anterior, se realizó la consulta a nivel de la entidad sobre indicadores utilizados en procesos contractuales similares respecto del presente proceso, con los siguientes resultados:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO DEBE ESTAR EN FIRME LA INFORMACIÓN A 2025
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR A 4.0
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR A 0.30
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	INDETERMINADO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO O PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA EN PATRIMONIO)	MAYOR A 0.10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS 0 ACTIVO TOTAL (UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR ACTIVO TOTAL)	MAYOR A 0.10

Para el presente contrato se tomaron los indicadores de cinco contratos celebrados por otras entidades a nivel departamental y nacional, obtenidos así la MEDIA, aplicable para el actual proceso contractual, con el fin de que el oferente garantice el servicio objeto de contratación.

6. ANÁLISIS DE COSTOS

Se ha establecido que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON 8 CENTAVOS ($199.576.305,08).

Para determinar el valor del presupuesto oficial para esta contratación, el municipio de Gachantivá, proviene del convenio interadministrativo SECOP ID CO1.PCCNTR.9779457/2647, firmado entre el municipio de Gachantiva y la Gobernación de Boyacá.

VERIFICACION DE EXISTENCIA DE ACUERDOS COMERCIALES

Acorde a lo examinado en el documento Análisis del Sector, el presente proceso de licitación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN, por lo que se dará el mismo tratoque Colombia da a los bienes y servicios de los Estados con quienes se ha suscrito dicho Acuerdo y losplazos mínimos para la presentación de las ofertas que se establezca para el proceso de selección estarán ajustados de acuerdo a la normatividad vigente.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N.A.	N.A.	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N.A.	N.A.	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N.A.	N.A.	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	N.A.	N.A.	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	N.A.	N.A.	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N.A.	N.A.	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N.A.	N.A.	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por su modalidad de Selección

Abreviada de menor cuantía y cuantía inferior a US 125.000, en el presente proceso la convocatoria se deberá limitar exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos: Se manifieste la intención en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por lo menos dos (2) Mipymes, con el objeto de la limitación a la convocatoria.
La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día hábil antes de la publicación del pliego de condiciones y la misma deberá contener, además de la manifestación de interés en participar en el proceso, la de cumplir con la condición de Mipyme, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el Proponente y el Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso, en la cual se señale tal condición. La solicitud deberá contener:

- La manifestación de interés de la Mipyme en participar en el proceso.
- La acreditación de la Mipyme de tener por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria.
- La acreditación de la Mipyme de tener su domicilio principal en el Municipio o el Departamento en el cual se ejecutará el contrato, mediante copia del RUT.
- La manifestación de la Mipyme de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerada Mipyme.
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa (si es persona jurídica).
- Certificación de contador ó revisor fiscal en la que se certifique que tiene la mencionada calidad de Mipyme. Podrán participar uniones temporales o consorcios integrados conformadas únicamente por Mipymes. En tal caso, cada uno de los miembros deberá cumplir con los requisitos mínimos señalados anteriormente.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Respecto a lo señalado por el Gobierno Nacional en el Decreto 1082 de 2015, CONPES 3714 de 2011 y la Guía de Colombia Compra Eficiente para la identificación y cobertura, tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos y de sector, en el anexo No. 1 “Matriz de Riesgo” se procede a determinar la tipificación, asignación y estimación del riesgo, así como se establecen las garantías a exigirse para el proceso objeto de este estudio.

Se suscribe;

EDITH JOHANA PIRE CAMARGO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
ORIGINAL FIRMADO